

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia para sociedades anónimas sujetas a normas especiales y aprobación de estatutos

Última actualización: 25 julio, 2013

Descripción

Consiste en la Resolución que autoriza existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales y en la aprobación de sus estatutos.

¿A quién está dirigido?

Sociedad administradora de fondos de terceros, empresas de depósito de valores, cámara de compensación y bolsas de valores. Deben cumplir el siguiente requisito:

Cumplir un capital pagado mínimo, según corresponda.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Escritura pública de constitución de la sociedad y en caso de reformas, la reducción a escritura pública del acta (artículo 126 y 127 de la [Ley N°18.046](#)).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la CMF, aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el [Formulario N°1](#), el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago, y el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es la autorización de existencia sociedades anónimas sujetas a normas especiales y aprobación de estatutos.